

**THEIS EMBALAJES,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

**THEIS IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad cesionaria)

Disolución mediante cesión global de Activo y Pasivo

De acuerdo con lo exigido por el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que con fecha 23 de noviembre de 2006, el socio único de «Theis Embalajes, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, ha decidido disolver la sociedad mediante cesión global de su Activo y Pasivo al propio socio único, la sociedad «Theis Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Basauri, Barrio Urbi sin número, Vizcaya, y provista de CIF A-48.415.533, por lo que a partir del momento de la formalización de esta operación de cesión global dicho socio único quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como su derecho a oponerse a dicho acuerdo en los mismos términos previstos para el caso de fusión de sociedades y en el plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones que se realicen.

Basauri (Vizcaya), 23 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Rocco Belnome Atienese.—67.714.

TORNIPLASA, S. A. L.
(Sociedad escindida)

TORNILLERÍA DE PLACENCIA, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

TORNIPLASA, S. L. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de dichas sociedades adoptaron, por unanimidad, aprobar: (i) los Balances de las sociedades participantes, de escisión cerrado al 31 de mayo de 2006, y el de la beneficiaria cerrado al 31 de diciembre de 2005; y (ii) la escisión total de la sociedad «Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral», traspasando parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria preexistente «Tornillería de Placencia, Sociedad Anónima», y a la de nueva creación «Torniplasa, Sociedad Limitada Laboral», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava y al informe de los Administradores.

Los accionistas y acreedores de las sociedades «Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral» y «Tornillería de Placencia, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión y de la beneficiaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, don Domingo Funez Cano.—67.426. 2.ª 24-11-2006

**TPR CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 72/06 seguida en este Juzgado, a instancia de don Xaquín Manuel García García, con D.N.I. 52.457.831-Y, contra T.P.R. Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-15886336, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª., dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, TPR Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, por la suma total de 4.393'49 euros de principal, más 316,95 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 439,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Xaquín Manuel García García, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-4924-BD, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 8 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—65.841.

TRANSPORTES MONTOTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 211/05 derivada de autos: 700/05 seguidos a instancia de D. Lisardo Sas Corral contra Transportes Montoto, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de restante de principal de 1302,69 € en concepto de Cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—65.634.

**TRANSPORTES
REMEDIOS TORRES, S. L.**
(Sociedad absorbente)

VICENTE RAMÍREZ DOLZ, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las respectivas sociedades, celebradas el 1 de octubre de 2006, aprobando la fusión, y el Balance de fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2006, de «Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada», que absorberá a «Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada. El Administrador único de Vicente Ramirez Dolz, Sociedad Limitada, Carlos Francisco Prades Torres.—66.664. 3.ª 24-11-2006

TRANSSEVE, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 72-06 seguida contra el deudor «Transseve, S.L.» se ha dictado el 3-11-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.420,23 euros de principal y 600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.693.

TURÍSTICOS ARENITAS, S. A.
Sociedad unipersonal

El accionista único, constituido en Junta general extraordinaria de accionistas el día 8 de noviembre de 2006, decidió la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación de la misma, cerrado en la propia fecha:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	225.379,54
Deudores (Hacienda Pública)	33,86
Tesorería	39.226,28
Total Activo	264.639,68
Pasivo:	
Capital social.....	300.506,05
Resultados negativos ejercicios anteriores	(35.797,99)
Pérdidas y ganancias del ejercicio	(68,38)
Total Pasivo	264.639,68

Se publica el siguiente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Gregorio Dávila García.—67.827.

UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S. L.
(Sociedad absorbente)

VALE MUSIC SPAIN, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Universal Music Spain, Sociedad Limitada, y Vale Music Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 21 de noviembre de 2006 proceder a la fusión mediante la absorción por Universal Music Spain, Sociedad Limitada, de Vale Music Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando esta última disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los